

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2021/1642** *Extracto de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 557828.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/557828>)

#### *Primero: Participantes*

Podrán acceder a la condición de beneficiario los 97 Ayuntamientos de la provincia de Jaén u Organismos Autónomos Locales en materia de cultura.

#### *Segundo: Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva a los Ayuntamientos de la provincia, para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales, ejercicio 2021.

#### *Tercero: Bases Regulatorias*

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial, ejercicio 2021 (BOP número 247 de 30/12/2020)

#### *Cuarto: Cuantía*

Cuantía total: 727.500,00 €

#### *Quinto: Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases de esta Convocatoria en el BOP de Jaén.

#### *Sexto: Otros datos de interés*

Actividades subvencionables:

Los gastos subvencionables se corresponderán con actividades incluidas en el Catálogo de ofertas escénicas y musicales de la Provincia de Jaén, (<http://www.dipujaen.es/catalogoartistasjaen.>) o en las propuestas culturales que realice la Diputación, ya sea mediante circuitos o actividades puntuales o bien con la realización de actividades culturales aceptadas por la Diputación Provincial de Jaén a través de la resolución de concesión de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí

Documentación:

La prevista en artículo 9 de la convocatoria.

Criterios de de valoración:

Los previstos en los artículos 3 y 6 de la convocatoria.

Forma de pago:

Se hará efectiva mediante abono de un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación

Forma de justificación:

Será necesario presentar de la documentación señalada en el artículo 16 de la convocatoria.

Jaén, 9 de abril de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol 708 de 11-07-2019),  
ÁNGEL VERA SANDOVAL.